

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018

A los Señores Accionistas de INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOSE S.A. INMIRSAN, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Responsabilidad del Comisario Principal

Responsabilidad del Comisario Principal

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
3. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en

los estados financieros, así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias del control interno de la compañía.

4. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión del comisario

5. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía INMOBILIARIA SAN JOSE S.A. INMIRSAN al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
7. Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

Sobre las principales cifras Presentadas en los Estados Financieros

8. En este periodo, se aplicó por parte del departamento contable lo que dicta, la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 "Inventarios", que establece medir el costo del inventario como activo poseído para ser vendidos en el curso normal de la operación" y la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo que define "un activo puede revaluarse para la medición del costo" ; recomendaciones técnicas que han sido tomadas en cuenta por parte del citado departamento financiero, con la aplicación del debido proceso, considerando el informe técnico legal de un Perito debidamente calificado para la revaluación de estos bienes , con el fin de establecer en su

verdadero valor el inmueble terrenos y costear los mismos en el traspaso del producto a ser escriturado.

9. Los resultados obtenidos por la empresa INMOBILIARIA SAN JOSE S.A. INMIRSAN durante el Ejercicio Económico del año 2018, han sido de una utilidad baja debido a la aplicación de la referida norma contable

Atentamente,

Ing. Gema Delgado
COMISARIA